

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 5133320

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 162586

SANTIAGO, 18/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Pedro Miguel PINTO DA SILVA de nacionalidad PORTUGUESA, que ingresó al país en calidad de turista el 10 de Noviembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL NºM037398, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 21/12/2014 hasta 20/01/2015

Contratado por: CONSTRUCTORA NUEVO MAIPO S.A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 104.216 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/cfc  
[671]18/12/2014



DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo